



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

56594

Año CLI

Lunes, 2 de enero de 1984

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 14.172

#### Diputación General de Aragón

##### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto de 1 de diciembre de 1983, por el que se declaran cumplidas las prescripciones del acto de aprobación del Plan parcial del polígono 37 de Zaragoza.

La Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Dar por cumplidas la totalidad de las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza a la aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial del polígono 37 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza."

Contra el precedente acuerdo, pueden interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.174

Orden de 7 de diciembre de 1983, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en el barrio de Garrapinillos. (Zaragoza).

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con solicitud formulada por don Simón Vicente Hernández para la concesión de licencia de construcción en el barrio de Garrapinillos, suelo no

urbanizable del término municipal de Zaragoza, enviado a la Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante un periodo de quince días el expediente de solicitud de autorización previa a la licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar y almacén en el barrio de Garrapinillos, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Simón Vicente Hernández."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.173

Orden de 7 de diciembre de 1983, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en el barrio de Garrapinillos. (Zaragoza).

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con solicitud formulada por don Roberto Salmerón Ruiz para la concesión de licencia de construcción en el barrio de Garrapinillos, suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, enviado a la Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante el periodo de quince días el expediente de autorización previa la licencia de construcción, si procede, para una vivienda unifamiliar en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,300, del barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Roberto Salmerón Ruiz."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públi-

cas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.074

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por don Mariano Pemán Gavín, Arquitecto, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de planeamiento urbanístico, grupo VII (proyectos de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas de los municipios de Villarroca de la Sierra, Aniñón y Moros), correspondientes al convenio suscrito entre la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y esta Diputación Provincial de Zaragoza.

A los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público a efectos de que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación quienes creyeran tener algún derecho contra el petionario por razón de los referidos trabajos.

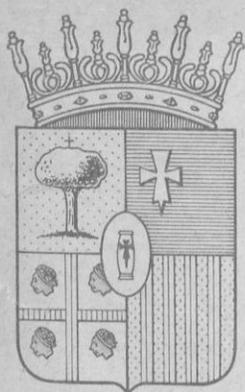
Zaragoza, 12 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION CUARTA

Núm. 13.917

#### Recaudación de Tributos del Estado

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

58594

Año CLI

Lunes, 2 de enero de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 14.172

### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**Decreto de 1 de diciembre de 1983, por el que se declaran cumplidas las prescripciones del acto de aprobación del Plan parcial del polígono 37 de Zaragoza.**

La Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Dar por cumplidas la totalidad de las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza a la aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial del polígono 37 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza."

Contra el precedente acuerdo, pueden interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.174

**Orden de 7 de diciembre de 1983, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en el barrio de Garrapinillos (Zaragoza).**

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con solicitud formulada por don Simón Vicente Hernández para la concesión de licencia de construcción en el barrio de Garrapinillos, suelo no

urbanizable del término municipal de Zaragoza, enviado a la Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante un período de quince días el expediente de solicitud de autorización previa a la licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar y almacén en el barrio de Garrapinillos, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Simón Vicente Hernández."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.173

**Orden de 7 de diciembre de 1983, sobre información pública de expediente de concesión de autorización para construir en el barrio de Garrapinillos (Zaragoza).**

La Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con solicitud formulada por don Roberto Salmerón Ruiz para la concesión de licencia de construcción en el barrio de Garrapinillos, suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, enviado a la Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante el período de quince días el expediente de autorización previa a la licencia de construcción, si procede, para una vivienda unifamiliar en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,300, del barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Roberto Salmerón Ruiz."

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas

cas y Transportes (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

Núm. 14.074

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por don Mariano Pemán Gavín, Arquitecto, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de planeamiento urbanístico, grupo VII (proyectos de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas de los municipios de Villarroya de la Sierra, Aniñón y Moros), correspondientes al convenio suscrito entre la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y esta Diputación Provincial de Zaragoza.

A los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público a efectos de que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, a contar de la publicación de este anuncio, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación quienes creyeran tener algún derecho contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 13.917

### Recaudación de Tributos del Estado

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de licencia fiscal industrial, períodos e importes por principal que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

“Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Dr. Fleming, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.”

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes dictó en su día la siguiente

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**Deudores, ejercicios y principal.**  
**Concepto: L.F. Industrial.**

Ainaga López Marcelino. 1979 a 1980. 1.298 pesetas.  
Anglada Gascón Miguel. 1979 a 1980. 2.570 pesetas.  
Baile Pascual Manuel. 1979 a 1980. 11.619 pesetas.  
Candial Sánchez Carlos. 1979. 263 pesetas.  
Conrado Sánchez Carlos. 1979. 693 pesetas.  
Coyne Bosque Manuel. 1979 a 1980. 12.994 pesetas.  
Editorial El Noticiero. 1979 a 1980. 1.245 pesetas.  
Esteban Maturén Angel. 1979 a 1980. 2.595 pesetas.  
Jiménez Jiménez Miguel. 1979. 1.786 pesetas.  
González Sáinz Manuel. 1979. 8.022 pesetas.  
Luño Palacios Francisco. 1979. 66 pesetas.

Metalurgias Marín, S. L. 1979 a 1980. 28.070 pesetas.

Montañés Royo Asunción. 1979. 13.125 pesetas.

Ortiz Jarate Mariano. 1979 a 1980. 111.637 pesetas.

Plaza Reig Ernesto. 1979 a 1980. 3.010 pesetas.

Rocha Husillos Ricardo de. 1979 a 1980. 48.631 pesetas.

Romanos Paido Antonio. 1979. 657 pesetas.

Sánchez Ibáñez Ambrosio. 1979. 1.298 pesetas.

Simón Vallano Manuel. 1979. 946 pesetas.

Tello Lázaro Josefina. 1979. 2.856 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose: Que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 13.915

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital,

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de certificaciones de descubierto, períodos e importes por principal que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

“Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Dr. Fleming, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este

expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.”

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes dictó en su día la siguiente

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**Deudores, ejercicios, concepto y principal**

Herrero Martínez, Carmen. 1979. Urbana. 167 pesetas.  
Lázaro Blasco, Francisco. 1979. Urbana. 1.640 pesetas.  
Peral Martínez, Nicolás. 1979. Urbana. 1.759 pesetas.  
Río Irache, María Carmen. 1979. Urbana. 1.856 pesetas.  
Sáinz Sopena, José. 1979. Urbana. 32 pesetas.  
Vicente Parra, Francisco. 1979. Urbana. 871 pesetas.  
Celis Suárez, Adolfo de. 1979. L.F. Industrial. 1.968 pesetas.  
1979. Cuota Beneficios. 75.812 pesetas.  
1983. L. F. Industrial. 58.573 pesetas.  
1983. Recursos eventuales. 25.000 pesetas.  
Pueyo Morales, Manuel. 1979. Cuota de beneficios. 56.092 pesetas.  
Baile de la Pascua, Manuel. 1979. Cuota de beneficios. 50.928 pesetas.  
Canalda Láinez, Jesusa, 1979. Cuota beneficios. 23.716 pesetas.  
García Esteban, Eduardo. 1979. Cuota beneficios. 179.600 pesetas.  
Pérez Orduña, Saturnino. 1979. Cuota beneficios. 129.096 pesetas.  
1980. Licencia fiscal industrial. 45.810 pesetas.  
Puértolas Ponzano, J. Luis. 1979. Cuota beneficios. 38.000 pesetas.  
“Depusa”, S. L. 1979. Transmisiones patrimonio. 8.322 pesetas.  
Romera Sarto, Octavio. 1979 a 1980. 101.901 pesetas.  
Ruiz Llera, Silvio. 1979 a 1981. 58.252 pesetas.  
Giménez Giménez, Miguel. 1979. Recursos eventuales. 5.000 pesetas.  
Lara Gracia, Orencio. 1979. Recursos eventuales. 1.000 pesetas.  
Vizisi M., Manuel. 1979. Recursos eventuales. 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de los bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose: Que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 13.937

## ZONA SEGUNDA CAPITAL

### Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, número 7, y para general conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifican los siguientes descubiertos, con expresión del número de recibo o certificación de descubierto por contribución urbana:

Número de recibo, nombre y apellidos,  
domicilio e importe en pesetas

AÑO 1972

51-12. Activ. Mercant. Ebro, S. A. Alc. Góm. Laguna, B-3. 817.  
45-18. Activ. Mercant. Ebro, S. A. Alc. Góm. Laguna, B-3. 252.  
46-14. Ativ. Mercant. Ebro, S. A. Alc. Góm. Laguna, B-3. 864.  
45-14. Activ. Mercant. Ebro, S. A. Alc. Góm. Laguna, B-3. 69.  
46-07. Activ. Mercant. Ebro, S. A. Alc. Góm. Laguna, B-3. 84.  
466-04. Aglio Maldonado, Ramón. Bolivia, 44. 656.  
2.219-18. Agrupación Ag. Stra. Bárbara. Ns. Salz, 33. 374.  
2.760-14. Aguilera Corellano, Gregorio. Salamanca, 1. 906.  
280-01. Alda Foncillas, M-Pilar. Balt. Gracián, 15. 1.128.  
2.001-06. Alonso Martínez, Andrés. Moncayo, 13. 546.  
3.767-09. Alvarez Fernández, José. Amancer. OAO6. 812.

2.365-01. Anso Pola, Jesús. Pedro Luna, 71. 441.  
1.673-03. Arias Dotor, Concepción. López Allué, 4. 875.  
2.638-18. Arranz Arribas, Agapito. S.A. M.ª Claret, 36. 129.  
1.810-09. Aznar Rodríguez, Jaime. Av. Madrid, 174. 303.  
2.365-03. Bailón Alonso, Pedro. Pedro Luna, 71. 671.  
59-02. Bartolomé Yranzo, J-M.ª Alcañiz, 32. 834.  
3.047-01. Belmonte Trullén, Miguel. Paseo Teruel, 8. 1.866.  
243-06. Berga Santamaría, Josefa. Avila, 10. 347.  
1.465-12. Bezares López, Julián. Hernán Cortés, 22. 1.080.  
3.104-14. Blasco Egea, José. Travador, 24. 69.  
3.850-16. Blesa Marcos, Lorenzo. Vega, 38. 1.200.  
1.051-16. Bolea Guiseris, Melchor. Duqu. Villaherm. 29. 54.  
1.064-03. Cáceres Esteban, Román. Duq. Villahermosa, 110. 491.  
823-08. Cajal Cajal, Mariano. Corona Aragón, 19. 135.  
2.639-04. Campo Rosel, M-Carmen. S.A. M.ª Claret, 1. 143.  
2.644-09. Casado Manero, Antonio. S.A. M.ª Claret, 51. 1.121.  
132-02. Castillo Aguilar, Carmen. Ant. Mompeón, 1. 1.361.  
571-05. Clemente Lorente, Pedro. Bretón, número 4. 618.  
1.454-04. Cobo Gómez, José. Graus, 16. 114.  
1.709-06. Comín Rodrigo, Antonio. Luis Valle, 12. 1.511.  
831-01. Const. Aranda, S. A. Corona de Aragón, 34. 30.767.  
2.222-16. Construcciones Cinca, S. A. Ns. Salz, 47. 8.765.  
2.225-02. Construcciones Cinca, S. A. Ns. Salz, 49. 1.133.  
2.225-03. Construcciones Cinca, S. A. Ns. Salz, 49. 13.316.  
1.069-06. Construc. Colmenero, S. A. Dr. Cerrada, 3. 2.301.  
1.925-10. Construc. Labarta, S. A. Boggiro, 192. 648.  
1.925-09. Construc. Labarta, S. A. Boggiro, 192. 348.  
1.925-13. Construc. Labarta, S. A. Boggiro, 192. 487.  
1.925-15. Construc. Labarta, S. A. Boggiro, 192. 604.  
3.765-07. Const. Palafox, S. A. y Ot. Ctra. Madrid, 16. 2.685.  
1.613-15. Coop. Viv. S. José Calasanz. Asín Palacios, 36. 768.  
667-06. Corpas Pérez, Carmen. Carmen, número 2. 303.  
2.264-15. Cortés Esteban, Avelina. P. Manjón, 19. 1.143.  
3.826-15. Cotano Hernando, Diego. Píscis, 1. 5.159.  
335-03. Díez García, Concepción. Duqu. Villahermosa, 93. 699.  
1.569-10. Ducar Soler, Juan. Izuzquiza, 10. 5.094.  
726-04. Egado García, Pedro. Cavia, 3. 1.122.  
315-17. Emp. Nac. Petrol. Aragón. Gp. Barcelona, 31. 20.526.  
3.811-06. Escobar Bescós, María. Júpiter, 80. 689.  
1.593-07. Escuelas Hogar Cristiano. José M. Salvador, 1. 1.166.  
1.619-11. Estudios Constr. Indust. Juan Palomo, 8. 6.749.  
1.157-09. Ferbenza Martínez, Sirio. Esc. Palao, 1. 394.  
3.112-04. Fernández Masgrau, Antón. Unceta, 3. 162.  
3.773-04. Fraguas Criado, Regino. Antares, 31. 1.104.  
1.491-13. Fuertes Brusca, Felisa. Hm. Pinzón, 2. 665.  
1.718-06. García Arteaga, Concep. Luis Galve, 2. 76.  
734-05. García Bray, Angel. Cavia, 19. 303.  
3.140-15. García Casado, Juan. Unceta, 101. 363.  
1.920-18. García Estallo, Adela. P.ª M.ª Agustín, 65. 1.038.  
1.160-04. García Fuente, Salust. Esc. Palao, 8. 45.  
1.554-14. García García, Celest. Italia, 46. 4.080.  
794-18. Gasco Montero, Alicia. Clave, 29. 639.  
3.819-03. Gascón Cortés, Antonio. Ob. Peralta OAO3. 669.  
3.819-05. Geifa, S. A. Tauro OAO11. 800.  
3.841-02. Geifa, S. A. Tauro OAO8. 908.  
3.841-04. Geifa, S. A. Tauro OAO10. 800.  
3.839-12. Geifa, S. A. Sirio OAO5. 686.  
3.839-12. Geifa, S. A. Sirio OAO7. 1.128.  
3.841-03. Geifa, S. A. Tauro OAO9. 788.  
3.839-11. Geifa, S. A. Sirio OAO5. 543.  
3.840-06. Geifa, S. A. Sirio, 22. 1.015.  
2.478-15. Gil Gascón, Antonio. Quinto Ebro, 28. 5.052.  
2.474-12. Gil Giménez, Pedro. Quinto Ebro, 18. 182.  
3.793-01. Gil Marco, Manuel. Estrella Mañana, 1. 936.  
847-01. Gilaberte Gorgonio, Fran. Coso, 86. 1.012.  
1.137-05. Giménez Heredia, José B. Ed. Pueyo, 1. 77.  
3.028-05. Giménez Llorente, Greg. Cd. Viñaza, 17. 4.062.  
725-03. Giménez Llorente, Plácido. Castilla, 18. 4.064.  
3.801-15. Gómez Modesto, Benito. Heraldo de Aragón, 11. 1.711.  
1.762-04. Gómez Prado, Florent. Av. Madrid, 89. 2.139.  
1.137-10. González Díaz, Julián. Ed. Pueyo, 1. 76.  
2.346-11. González Pérez, Maria. Pedro Luna, 20. 10.977.  
3.138-18. González Tajaguero, Fra. Unceta, 99. 363.  
2.778-17. Gracia Planas, Felipe. Sange-nis, 14. 818.  
409-13. Grandes Díez, Luis de. Luis Bermejo, 6. 637.  
886-04. Grau Becerril, Ignacio. Cp. Pina, 12. 1.164.  
1.778-10. Gregorio Miguel, José. Av. Madrid, 133. 303.  
1.986-06. Guillén Pardos, Miguel. Menéndez Pelayo, 4. 51.  
1.048-16. Gutiérrez Hernández, Be. Duquesa Villahermosa, 25. 55.  
1.593-01. Gutiérrez Inguanzo, Luis. Jordana, 33. 852.  
2.089-16. Harinas Solanas, S. A. And. Vicente, 38. 192.  
459-16. Hernández, Juan. Bolivia, 5. 1.035.  
1.978-10. Hernández González, Mig. Martín Cortés, 23. 189.  
1.713-02. Hernández Pérez, José M. Luis Valle, 17. 1.550.  
836-18. Herrero Lainez, Juan. Cortés Aragón, 1. 1.257.

- 1.923-15. Hiranzo Bernao, Enrique. P.º M.ª Agustín, 71. 162.  
3.804-17. Huete Ferrer Pablo. Hércules, 4. 3.133.  
242-09. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 498.  
242-11. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 549.  
242-08. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 660.  
242-07. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 420.  
242-06. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 498.  
242-05. Infante Martín, Feder. Avila, 9. 475.  
596-14. Infante Martín, Feder. Burgos, 41. 672.  
596-15. Infante Martín, Feder. Burgos, 41. 891.  
594-18. Infante Martín, Feder. Burgos, 32. 528.  
3.062-12. Inmob. Azuara Briceño. P.º Teruel, 36. 1.378.  
3.071-13. Inmob. Azuara Briceño. Paseo Teruel, 36. 7.954.  
3.064-14. Inmob. Azuara Briceño. Paseo Teruel, 36. 6.120.  
3.064-15. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 24.688.  
3.066-02. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 15.708.  
3.066-03. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 3.457.  
3.066-15. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 2.217.  
3.066-18. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 44.937.  
3.067-01. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 2.668.  
3.068-11. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 3.183.  
3.068-09. Inmob. Azuara Briceño. Coso, 66. 2.784.  
2.623-17. Inmobiliaria Cinca. Roger Flor, 15. 5.577.  
2.624-02. Inmobiliaria Cinca. Roger Flor, 21. 2.006.  
2.623-18. Inmobiliaria Cinca. Roger Flor, 17. 6.961.  
2.624-01. Inmobiliaria Cinca. Roger Flor, 19. 8.603.  
1.165-14. Inmobiliaria Cinca. Esc. Palao, 23. 2.011.  
1.096-11. Inmobiliaria Cinca. Dr. Galán Bergua, 26. 4.712.  
1.096-12. Inmobiliaria Cinca. Dr. Galán Bergua, 28. 4.677.  
1.096-09. Inmobiliaria Cinca. Dr. Galán Bergua, 22. 4.419.  
1.096-10. Inmobiliaria Cinca. Dr. Galán Bergua, 24. 4.806.  
1.489-03. Inversión Finan. Briceño. V. Hispanidad, 110. 1.995.  
1.489-15. Inversión Finan. Briceño. V. Hispanidad, 110. 1.713.  
853-02. Isiegas Gaudioso Santiago. Cortés aragón, 54. 28.355.  
726-16. Jarnes Aguerri, Angel. Cavia, 5. 1.049.  
346-04. Junta Prop. Bo. Terminillo. Gp. Barcelona, 1.000. 6.593.  
1.536-05. Laborda Lavena, Pedro. Inglaterra, 33. 943.  
1.536-06. Laborda Lavena, Pedro. Inglaterra, 33. 958.  
1.536-07. Laborda Lavena, Pedro. Inglaterra, 33. 943.  
1.536-04. Laborda Lavena, Pedro. Inglaterra, 33. 2.560.  
1.936-04. Lacom Medina, Jesús. P.º M.ª Agustín, 95. 378.  
2.090-09. Lain Usón, Estefanía. Andrés Vicente, 38. 192.  
1.727-07. Lalaguna Sáenz, Eugenio. M. Sacramento, 16. 1.887.  
1.866-03. Lamuela Lalinde, J-Luis. Ctra. Madrid, 217. 7.550.  
258-01. Láazaro Franco, Mariano. Avila, 26. 1.468.  
1.100-01. Lite Buisán Esperanza. Dr. Horno, 9. 303.  
945-06. Llort Ruiz, José. Dato, 18. 20.741.  
2.763-18. Lobera Garralaga, Carlos. Salamanca, 12. 806.  
1.307-18. López Anadón, Manuel. Franco López, 42. 60.  
944-07. López Oliván, Angel. Dato, 14. 5.978.  
944-08. López Oliván, Angel. Dto, 14. 16.648.  
823-13. López Recio, Isabel. Corona Aragón, 19. 135.  
423-12. Lorenzo Lorenzo, Frnc. Blanca Navarra, 31. 672.  
424-10. Lorenzo Lorenzo, Franc. Blancas Navarra, 31. 1.276.  
3.256-10. Madres Benedictinas. Mz. Vistabella, 4. 69.  
3.238-03. Madres Benedictinas. Mz. Logroño, Dr. 012. 15.894.  
2.731-03. Mainar, Mainar, Domingo. S. Pasc. Bailón, 8. 775.  
866-18. Manzanares Molina, Juan. Covadonga, 39. 774.  
966-16. Mañez Lierta, Escolasti. Delicias, 44. 2.043.  
417-17. Maquinsa. Blancas Navarra, 9. 20.416.  
1.456-16. Marcén Nasarre, Gerardo. Graus, 23. 389.  
828-03. Marco Grau, José. Corona Aragón, 25. 1.579.  
828-04. Marco Grau, José. Corona Aragón, 25. 1.579.  
2.459-10. Martín Latorre, Joaquín. Ricla, 6. 1.534.  
1.787-17. Martínez Chueca, Amador. Av. Madrid, 10. 56.  
1.756-03. Martínez Lasheras, Angeles. Av. Madrid, 54. 464.  
1.772-14. Martínez Lasheras, Ascacen. Av. Madrid, 126. 60.  
2.773-03. Martínez Gómez, José-M. S. Rafael, 2. 902.  
823-14. Martínez Herranz, Ricar. Corona Aragón, 19. 340.  
871-07. Martínez Picón Car Hns. Cp. Esponera, 3. 761.  
1.973-06. Mata Pérez, José Luis. Martín Cortés, 18. 74.  
1.050-17. Mata Salas, Alicia. Duquesa Villahermosa, 27. 56.  
726-17. Mateo Guiral, Francisco. S.A. M.ª Clart, 43. 1.049.  
882-01. Miguel Rubio, Manuel. Cp. Esponera, 18. 1.791.  
2.313-18. Mir Vallés, Josefa. Pampl. Escudero, 15. 67.  
1.762-12. Moliner Mainar, Ascens. Av. Madrid, 89. 2.139.  
1.762-11. Moliner Mainar, Ascens. Av. Madrid, 89. 1.581.  
583-10. Molinero Pérez, María. Bretón, 46. 1.873.  
583-09. Molinero Pérez, María. Bretón, 46. 1.730.  
296-09. Molinero Sisamón, Angel. Barcelona, 42. 34.  
296-08. Molinero Sisamón, Angel. Barcelona, 42. 150.  
1.047-14. Monforte Placed, Antonio. Duquesa Villahermosa, 21. 189.  
2.742-05. Montañés Arbiol, Clemente. S. Rafael, 44. 1.222.  
1.885-14. Morales Briones, Antoni. P.º M.ª Agustín, 4. 3.969.  
1.962-15. Morales Cambra, Gregorio. Martín Cortés, 5. 189.  
3.016-14. Moreno Lahuerta M-Merc. Tenor Gayarre, 8. 925.  
726-18. Morés Guillén, Maravilla. Cavia, 5. 1.049.  
2.271-01. Moya González, Eugenio. P. Manjón, 27. 110.  
1.578-08. Muniesa Gracia, Angeles. Av. Madrid, 68. 862.  
857-17. Muñoz Serrano Matilde. Covadonga, 3. 2.045.  
3.112-16. Murillo Pascual, Joaquín. Unce-ta, 6. 150.  
3.112-17. Murillo Pascual, Joaquín. Unce-ta, 6. 150.  
2.092-05. Navarro Reyes, Luis. Andrés Vicente, 38. 192.  
309-10. Nuez Gracia, Francisco. Barcelona, 136. 1.201.  
314-01. Obras y Nivelaciones S. L. Gp. Barcelona, 11. 766.  
840-13. Oliete Baigorri, Javier. Cortés Aragón, 8. 117.  
3.034-09. Oliete Blasco, Bruno. Termini-illo, 50. 796.  
3.035-10. Oliete Blasco, Bruno. Termini-illo, 50. 985.  
3.695-06. Olivares López, Ignacio. Madre Barat, 19. 567.  
1.107-15. Oliver Iguacel, Blas. Dr. Horno, 22. 2.868.  
1.030-15. Orera Lázaro, Marcelino. Duquesa Villahermosa, 1. 1.065.  
2.557-08. Organización Sindical. Rincón Gallego, 6. 80.  
2.453-15. Organización Sindical. Ribera Jalón, 2. 81.  
2.542-05. Organización Sindical. Ribera Jalón, 6.  
2.542-05. Organización Sindical. Ribera Alham, 6. 62.  
2.544-11. Organización Sindical. Ribera Jalón, 4. 80.  
2.543-16. Organización Sindical. Ribera Jalón, 2. 81.  
2.402-06. Ortega Julvez, Encarnación. B. Pérez Galdós, 2. 94.  
1.720-12. Ortiz Aina, M.ª Carmen. Luis Galve, 2. 76.  
1.687-01. Ortiz y Nicuesa, S. A. Lorente, 5. 1.938.  
1.688-01. Ortiz y Nicuesa, S. A. Lorente, 5. 1.992.  
2.641-04. Pablo Blasco, Félix. S. A. M.ª Claret, 39. 303.  
3.063-11. Palacín Calvo, Mariano. P.º Teruel, 32. 4.184.  
2.092-09. Pallarés Mata, J. María. Andrés Vicente, 38. 216.  
1.565-16. Pallás Miguel, Fernando. Italia, 60. 303.  
1.035-12. Pallás Miguel, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 174.  
1.035-1. Pallás Miguel, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 291.  
1.035-15. Pallás Miguel, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 303.  
3.166-16. Panea Ruiz, Manuel. Av. Valencia, 47. 3.469.  
2.641-05. Pascual Iberní, Miguel. S.A. M.ª Claret, 39. 303.  
2.831-17. Pascual Serrano, Juan. Santander, 27. 957.  
1.609-13. Patronato Viviendas Dep. Juan

- II de Aragón, 3. 120.  
1.609-12. Patronato Viviendas Dep. Juan II de Aragón, 3. 678.  
1.277-15. Pellicer Cejil, Ramón. F. Juan Regla, 22. 102.  
1.943-16. Peña Ramón, Vicente. M.ª Guerrero, 10. 89.  
2.015-03. Pérez Peña, José. Montañés, 28. 2.033.  
2.015-01. Pérez Peña, José. Montañés, 26. 873.  
3.771-14. Pérez Pérez, Juan. Amapola, 30. 588.  
551-11. Pérez Torrubiano, Carmen. Borja, 6. 1.446.  
3.841-07. Pérez Urdugarín, José. Tauro, OA14. 1.149.  
2.436-06. Pinilla Galindo, Félix. Portugal, 25. 18.083.  
3.850-04. Piqueras Lambea, Manuel. Vega, 33. 1.003.  
2.426-11. Piñol Roig, Armando. Pizarro, 8.504.  
1.837-14. Portella Muzas J-Mar. Av. Madrid, 235. 147.  
1.721-02. Portero Abarca, L. Miguel. Luis Galve, 2. 77.  
3.810-12. Puyol Egea, Angel. Júpiter, 61. 511.  
2.202-13. Quilez Sevil, Fermín. Ns. Begoña, 51. 259.  
1.329-09. Quintana Montero, J-Igna. García Sánchez, 6. 1.474.  
1.756-15. Racaj Villa, Eugenia. Av. Madrid, 58. 1.404.  
1.756-16. Racaj Villa, Eugenia. Av. Madrid, 58. 1.533.  
941-15. Ranera Bearlegui, Pertra. Dato, 9. 1.296.  
3.308-04. Redondo Redondo, Gregorio. Júpiter, OAO2. 1.449.  
662-15. Ribas Alcaine, Tomás. M. Cardenera, 12. 939.  
3.772-04. Ribes Ribes, Vicente. Escosura, 10. 4.305.  
3.772-04. Ribes Ribes, Vicente. Escosura, 10. 4.305.  
328-10. Rived Aznarez, Evelino. Gp. Barcelona, 41. 1.368.  
3.786-15. Roca Pipio, Ignacio. Camelia OAO4. 8.364.  
1.272-02. Roche Burriel, Gregoria. F. Juan Regla, 14. 80.  
320-10. Rodrigo Beamonte, Angel. Gp. Barcelona, 31. 660.  
2.022-02. Romeo Gil, José-Franc. Monterde, 1. 522.  
1.554-12. Romeo Laplana, Gregorio. Italia, 44. 576.  
1.554-13. Romeo Laplana, Gregorio. Italia, 44. 650.  
1.080-07. Rosell Allue, Isidro. Dr. Cerrada, 24. 303.  
287-03. Rubio Bueno, Estefanía. Balt. Gracián, 27. 52.  
3.202-16. Ruiz León, José-Félix. Vidal Canellas, 7. 681.  
355-17. Ruiz S. Millán, Antonia. Barón Warsge, 6. 488.  
2.022-04. Salas García, Gabriel. Monterde, 1. 631.  
261-16. Salazar Abrisquista, Jos. Avila, 28. 1.188.  
1.018-17. Sales Guallar, Vicente. Domingo Ram. 52. 242.  
2.081-13. Sánchez Luis. Andrés Vicente, 34. 722.  
3.694-06. Sánchez Palencia, Ricar. Madre Barat, 1. 72.  
3.471-09. Sayas Buil, Luis. Rosa (Casetas), 15. 1.312.  
2.311-09. Sebastián Cebollada, Jos. Pamplona Escudero, 8. 114.  
748-12. Sebastián Subías, Jacinto. Conde Viñaza, 23. 6.507.  
1.063-05. Serna Perales, Félix. Duquesa Villahermosa, 106. 11.610.  
2.647-04. Serrano Pérez, Evaristo. S.A. M.ª Claret, 51. 5.967.  
3.767-15. Sindicato Riegos Almotilla. Amanecer, 4. 690.  
3.848-03. Sindicato Riegos Almotilla. Vega OAO2. 263.  
3.855-07. Sindicato Riegos Almotilla. Boyero, 21. 283.  
3.852-09. Sindicato Riegos Almotilla. Via Láctea, 2. 294.  
3.852-10. Sindicato Riegos Almotilla. Via Láctea, 16. 155.  
3.830-13. Sindicato Riegos Almotilla. Plutón OAO1. 1.307.  
3.234-04. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 447.  
3.234-06. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 42. 520.  
3.234-07. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 47. 91.  
3.234-08. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 49. 248.  
3.234-09. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 51. 45.  
3.781-12. Sindicato Riegos Almotilla. Berenice 1D. 59.  
3.855-10. Sindicato Riegos Almotilla. Regulo, 17. 74.  
3.234-05. Sindicato Riegos Almotilla. Valdefierro, 40. 527.  
1.111-12. Soriano Lucía, Francisco. Dr. Horno, 26. 5.915.  
1.111-11. Soriano Lucía, Francisco. Dr. Horno, 26. 4.477.  
1.111-07. Soriano Lucía, Francisco. Dr. Horno, 26. 1.535.  
1.111-08. Soriano Lucía, Francisco. Dr. Horno, 26. 2.036.  
3.775-15. Subías Rivas, Manuel. Aries, 40. 7.895.  
3.842-18. Subías Rivas, Manuel. Tulipán OAO2. 3.251.  
3.793-11. Subías Solsona, Antonia. Estr. Polar, OAO6. 714.  
1.141-18. Subira Vidal, Ramón. Eduardo Pueyo, 2. 64.  
2.693-04. Subira Vidal, Ramón. S. Juan Bosco, 3D. 1.747.  
2.100-04. Subirón Rubio, Mariano. Mt. Olleta, 7. 425.  
727-01. Susín Ade, Marina. Cavia, 5. 1.049.  
1.143-09. Subira Vidal, Ramón. Eduardo Pueyo, 6. 343.  
1.558-07. Tagosa. Italia, 54. 1.716.  
1.558-03. Tagosa. Italia, 54. 1.269.  
1.558-14. Tagosa. Italia, 54. 1.493.  
1.557-13. Tagosa. Italia, 54. 1.362.  
2.039-16. Tagosa. Cm. Mosquetera, 55. 1.515.  
2.040-05. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.449.  
2.039-14. Tagosa. Ca. Mosquetera, 45. 1.449.  
2.040-02. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.386.  
2.040-06. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.449.  
2.039-18. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.449.  
2.040-07. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.515.  
2.043-02. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.377.  
2.039-13. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.864.  
2.039-15. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.386.  
2.039-11. Tagosa. Cm. Mosquetera, 45. 1.864.  
2.041-10. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.434.  
2.042-18. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 2.084.  
2.042-04. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.377.  
2.042-12. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 2.084.  
2.042-06. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 2.084.  
2.042-10. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.377.  
2.042-15. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 2.084.  
2.041-18. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.395.  
2.041-13. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.395.  
2.042-03. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 2.085.  
2.041-14. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.511.  
2.041-11. Tagosa. Cm. Mosquetera, 47. 1.395.  
1.211-02. Tello Perera, Dolores. Eslava, 20. 95.  
3.801-05. Tornos Camacho, José. Heraldo Aragón, OAO1. 1.320.  
1.941-06. Torralba Barón, María. M.ª Auxiliadora, 65. 62.  
3.852-06. Torres Alegre, Pablo. Via Láctea, OAO3. 95.186.  
3.771-09. Torres Alegre, Pablo. Amapola, 26. 5.011.  
3.789-06. Torres Alegre, Pablo. Camelia, 39. 4.259.  
1.944-06. Torrubio Cesáreo, Máximo. María Guerrero, 10. 89.  
1.158-15. Tovar Villa, Manuela. Esc. Pailao, 48.  
2.184-04. Transportes Herrera. Navas Tolosa, 1. 339.  
558-13. Trasobares Martínez Juan. Borja, 28. 1.206.  
1.082-03. Usón Gracia, Alfonso. Dr. Cerrada, 27. 1.980.  
2.201-11. Vázquez García, Domingo. Ns. Begoña, 31. 840.  
1.685-01. Velilla Fuentes, Santiago. López Luna, 25. 1.228.  
3.142-05. Vicente-Vera sancho Francisco. Unceta, 101. 363.  
1.722-03. Victoria Riaño Purificación. Luis Galve, 2. 76.  
402-04. Vieitez Laguardia, Manu. Bardají, 34. 1.272.  
2.783-12. Violeta Lajusticia Yas. Sañgenis, 20. 540.  
1.773-06. Yague Vicente, Francisco. Av. Madrid, 126. 64.  
649-10. Zarazaga Francés Be. Cánovas, 10. 76.

## EXPEDIENTES

- 1.867-04. Bibián Molina, María. Ctra. Madrid, 316. 3.556.  
3.769-15. Carbajo Gabella, Teresa. Amanecer, 37. 624.  
825-11. Castellón Pallaruelo. Corona Aragón, 22. 1.774.  
825-10. Castellón Pallaruelo. Corona Aragón, 22. 1.918.  
825-12. Castellón Pallaruelo. Corona Aragón, 22. 4.497.

825-13. Castellón Pallaruelo. Corona Aragón, 22. 4.053.

1.480-05. Felipe Monsergas, Ignacio. Via Hispanidad, 4. 828.

655-01. Garuz Latorre, Francisco. Cánovas, 42. 4.880.

665-02. Garuz Latorre, Francisco. Cánovas, 42. 18.940.

1.105-16. Guateque, S. L. Dr. Horno, 21. 504.

222-16. Sanz Cortés Sebastián. Asín Palacios, 22. 216.

2.266-15. Lajusticia Lajusticia A. P. Manjón, 23. 611.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra los mismos, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación, al haberse dado por notificados.

Contra la presente notificación podrá recurrirse ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983. — El Recaudador.

## SECCION QUINTA

Núm. 13.900

### Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Feroselle y Barcelona, como unificación de las concesiones Fonfría-Salamanca, Almeida de Sayago-Zamora, Feroselle-Zamora y Barcelona-Zamora, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, "Renfe", Asociacio-

nes de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza 9 de diciembre de 1983. — El Jefe Provincial.

## Magistratura de Trabajo número 1

Núm. 14.309

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 2.255 de 1983, instados por Florencio Penacho García, contra la empresa "Talleres Cataluña", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de enero, a las once y treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Talleres Cataluña", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 13.841

### VILLAR DE LOS NAVARROS

A los efectos reglamentarios queda expuesta al público en esta Secretaría la documentación siguiente:

Detalle por capítulos del presupuesto municipal ordinario para 1983:

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 443.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 80.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.264.004.
  4. Transferencias corrientes, 684.396.
  5. Ingresos patrimoniales, 328.600.
- Total, 2.800.000 pesetas.

#### Pagos

1. Remuneraciones del personal, pesetas, 1.380.994.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.341.006.
  4. Transferencias corrientes, 78.000.
- Total, 2.800.000 pesetas.

Villar de los Navarros a 1.º de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 14.171

### EL BUSTE

El Alcalde de El Buste.

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1983, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde

el siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Si no se formulase ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto.

El Buste, a 16 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.183

#### JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado en esta fecha se ha declarado sobseido el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 99 de 1983, de la compañía mercantil "Prensa Aragonesa", S. A., con domicilio en calle San Marcial, número 2, de esta ciudad, dedicada a la publicación de impresos periódicos, representada por el Procurador señor Peiré, por no haberse reunido el "quorum" de capital exigido por la Ley para la aprobación del convenio, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones, y se acuerda asimismo el cese de los interventores en sus funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García. — El Secretario.

Núm. 14.115

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.623 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de doña Magdalena Mira Iñesta, contra doña María del Carmen Martín-Ballesterio Hernández.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil "Mercedes Benz", modelo 280-SE, matrícula B-5676-AP. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.024

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 693 de 83-C, seguido a instancia de Jacinto Ramos Tornadijo, representado por la Procuradora señora Omella, contra Alberto Ordovás Santarromana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una depuradora de piscina, de acero inoxidable, modelo 18-8-A 151-304, con motor incorporado, marca "Dymon", número 35.600, de 1 H. P., tipo ABF-4; en 70.000 pesetas.

2. Un frigorífico de dos cuerpos y cuatro estrellas, marca "Kenwood Sovereing"; en 15.000.

3. Una cámara frigorífica, de acero inoxidable, de cuatro puertas, de la casa "Kofrina", de unos dos metros de lado aproximadamente; en 40.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca "Grundig", de 26 pulgadas, con video-cassette; en 140.000.

5. Una mesa de televisor, cromada, de latón y cristal; en 5.000.

6. Una cámara de techo, de latón cromado, y dos campanas de cristal color verde; en 10.000.

7. Una estantería cromada, de latón, con baldas de cristal; en 10.000 pesetas.

Todo ello asciende a 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.102

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.011 de 1981-B, seguido a instancia de José María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés, contra Angel García Carracal, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en Marín, calle Jaime Janer, núm. 16, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Nueve lámparas, cinco de ellas de seis brazos, en metal dorado y patinado, con tulipas, y cuatro en cristal de roca tipo italiano; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, marca "Regna Electrónica"; en 50.000 pesetas.

3. Un vehículo "Renault-4", matrícula PO-1571-F, el cual se encuentra embargado en otros procedimientos; en 100.000 pesetas. Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.103

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 296 de 1983-B, seguido a instancia de Justo Sagarra Navarro, representado por el Procurador señor Andrés, contra Francisco García Botella, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1984, a las diez y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en General Mola, 82, de Escatrón, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tocadiscos marca "Schneider", modelo "Team-21", con amplificador, platina y radio, y 2 baffles; en 60.000 pesetas.

2. Cuatro lámparas de dormitorio "Lumet", nuevas; en 32.000 pesetas.

Total, 92.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.098

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.252-A de 1983, seguido a instancia de don

José A. Gil Gracia, representado por la Procuradora señora Maestro, contra don José M. Royo López, representado por el Procurador señor San Pío, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color de 24 pulgadas, marca "Unic"; en 40.000 pesetas.

2. Un video marca "Panasonic", modelo VHS-NU-777; en 75.000 pesetas.

3. Un equipo de música, compuesto de dos platinas, una marca "Akai" y la otra marca "Maranzl", y un amplificador marca "Eubernet"; en 60.000 pesetas.

4. Dos baffles marca "Allegro"; en 15.000 pesetas.

5. Una caja registradora, marca "Samputer", modelo S. S-200-N; en 25.000 pesetas.

6. Dos baffles sin marca visible; en 10.000 pesetas.

7. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Pedro María Ric, número 27, bajos (bar denominado "Ric 27"), de esta ciudad, y con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que tiene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en 300.000 pesetas.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.101

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 422-A de 1983, seguido a instancia de la empresa "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Luis Barrientos Pelayo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cocina compactada, compuesta de diecisiete módulos; una lavadora, un lavaplatos, un horno, una campana y una placa, modelo "Sara", y los electrodomésticos marcas "Balay" y "Mepansa"; valorada en 150.000 pesetas.

2. Una cocina compactada, compuesta de quince módulos, modelo "Dulcinea", con electrodomésticos marca "Philips", tanto el lavaplatos como la lavadora, la placa y el horno, a excepción de la campana purificadora, que es de la marca "Mepansa"; valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.117

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 277-A de 1981, seguido a instancia de don José Ferruz Blasco, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Talleres Juanjo", se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un horno marca "Unamuno", modelo M-25, con motor, completo; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.108

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 313-A de 1979, seguido a instancia de don Pedro A. Alvarez García, represen-

tado por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Farren y Solé; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veintidós vestidos de señora, de varios tamaños, colores y modelos; tasados en 66.000 pesetas.

2. Cinco chaquetones de piel sintética, color marrón; tasados en 25.000 pesetas.

3. Cinco faldas de lana, de varios tipos, modelos y calidades; tasados en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 14.085

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a los demandados en juicio de cognición número 187 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Mutua de Accidentes de Zaragoza", en contra de don Antonio Marín Hernández y doña Concepción Ruberte, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres máquinas de serigrafía, planas, marca "Marvay"; en 15.000 pesetas.

Una cinta de secaje, de 7 x 0,50 x 1 metros, con motor reductor de 0,50 H. P.; en 25.000.

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 23 pulgadas; en 40.000.

Total, 80.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio Marín Hernández, con domicilio en calle Comercio, 110, de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 14.211

"LA MONTAÑESA", S. A.

(Emisión octubre de 1981)

**Asamblea constituyente**

Se convoca a los tenedores de obligaciones de la "Montañesa", S. A., correspondientes a la emisión de octubre de 1981, para celebrar Asamblea general el próximo día 18 de enero, en el domicilio del Sindicato (barrio de Montañana, 109, de Zaragoza), en primera convocatoria, a las dieciséis horas, para deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

1.º Ratificar los Estatutos del Sindicato de obligacionistas o, en su defecto, resolver en adecuación al resultado que ofrezca la reglamentaria votación.

2.º Aprobación o censura de la gestión del Comisario provincial don José Antonio-Miguel Sinués Aranda.

3.º Nombramiento de Comisario definitivo del Sindicato de obligacionistas.

4.º Establecer el reglamento interno del Sindicato, ajustándose a lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

5.º Cambio de domicilio del Sindicato de obligacionistas.

6.º Propuesta en relación con el pago de los cupones vencimientos 1984 y 1985.

7.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no se consiguiera el "quorum" requerido para su válida constitución, se cita a los señores obligacionistas en segunda convocatoria para el día 22 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora.

Podrán asistir a la reunión, por sí o debidamente representados, todos los obligacionistas que, con cinco días al menos de antelación a la fecha indicada para la Asamblea, tengan depositados o depositen sus títulos en alguna de las siguientes entidades bancarias o de ahorro:

Banco Central, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco Urquijo y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1983. — El Comisario provisional, Antonio-Miguel Sinués Aranda.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... ..	3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... ..	2.600 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 20 pesetas.  
 Número del año anterior: 35 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**